



**DÉCIMA SÉPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día diez del mes de octubre del año dos mil catorce, presentes en la sala de juntas "Compromiso por México" de la Dirección de Delegaciones, de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el séptimo piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Información integrado por la Pasante en Derecho Araceli Carina Jiménez Peralta en su carácter de Presidenta Suplente, Licenciado José Víctor Vargas Ilizaliturri, en su carácter de Secretario Técnico y Licenciada Norma Hernández Carmona Ramos en Representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, con objeto de celebrar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información de Corett del año dos mil catorce.

Desarrollo de la Sesión

La Presidenta Suplente del Comité, informa que ha quedado integrado el quórum legal, por lo que declara instalada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, del H. Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción cede la palabra al Secretario Técnico.

ACUERDO No. CI/E/17/01/14.

El H. Comité de Información toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, de este Honorable Comité.

En uso de la voz el Secretario Técnico hace del conocimiento de este H. Comité, el contenido de la solicitud de acceso a la información con numero de folio **15075000010614**, en la que se pide lo siguiente:

"SOLICITO A CORETT LO SIGUIENTE:

1.- COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE DE EJECUCION DE CADA UNO DE LOS DECRETOS EXPROPIATORIOS EJECUTADOS POR CORETT EN EL AMBITO DE SUS FUNCIONES ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 1988 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 EN EL DISTRITO FEDERAL UNICAMENTE.

2.- LAS COPIAS SOLICITADAS DEBERÁN SER LAS SIGUIENTES:

* CONSTANCIA DE TOMA DE POSESION JURIDICA DE CADA TERRENO EXPROPIADO.

* OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA SU INSCRIPCCION EN EL RPP Y C DEL D.F.

* OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA QUE YA QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO Y NUMERO DE FOLIO REAL ASIGNADO EN EL RPP Y C DEL D.F.A CADA TERRENO EXPROPIADO.

* COPIA DEL FOLIO REAL ENVIADO POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENECIA DE LA TIERRA DE CADA TERRENO EXPROPIADO.

* COPIA DEL OFICIO ENVIADO POR CORETT AL RPP Y C SOLICITANDO LA ASIGNACION DEL FOLIO REAL A CADA LOTE Ó MANZANA RESPECTIVA.

*COPIA DEL OFICIO ENVIADO POR EL RPP Y C A CORETT INDICANOLE LA ASIGNACION DEL FOLIO REAL A CADA LOTE Ó MANZANA RESULTANTE.

*COPIA DE LOS OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES CORETT LE ORDENA AL NOTARIO RESPECTIVO LA ELABORACION DE LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE CADA LOTE RESULTANTE Y EL PAGO DE HONORARIOS DEVENGADO."

Solicitud que fue remitida para su atención al Titular de la Delegación en el Estado de México y encargado de los asuntos del Distrito Federal, quien mediante oficio **1.8.9/1.8.9.3/1650/2014**

requirió que: "...en relación al punto marcado como 1, le informo que para estar en condiciones de llevar a cabo la expedición de la copia de los expedientes es necesario que el interesado aclare si dentro de la integración de los expedientes que requiere se expida copia de los planos de dotación, lo anterior a efecto de estar en condiciones de llevar a cabo el conteo de las documentales que integran cada expediente de ejecución. Asimismo, en relación al numeral 2, es necesario se aclare lo siguiente: En relación a lo solicitado en el primer asterisco es necesario aclare el interesado a que documento se refiere, si es en relación al poblado o de cada una de las fracciones que integran la totalidad cada poblado. En relación al segundo inciso, me permito solicitar que el petionario aclare a que documento se refiere el interesado, si es en relación al poblado o de cada una de las fracciones que integran la totalidad de cada poblado. En relación al tercer asterisco, es necesario se requiera al interesado aclare si el numero de folio real es en relación al poblado a cada una de las fracciones que integran la totalidad de cada poblado. En atención a lo solicitado por el requirente en el cuarto asterisco, que éste aclare a que documento se refiere el interesado, si es en relación al poblado o de cada una de las fracciones que integran la totalidad de cada poblado. En lo referente a lo solicitado en el quinto asterisco es necesario, que se aclare si al documento que se refiere el interesado, es en relación al poblado o de cada una de las fracciones que integran la totalidad de cada poblado. En cuanto a lo requerido en el asterisco sexto de la petición planteada, es necesario que el interesado aclare a que documento se refiere el interesado, si es en relación al poblado o de cada una de las fracciones que integran la totalidad cada poblado, lo anterior a efecto de verificar si se cuenta con dichas documentales o informar al requirente la autoridad competente de expedirla para tal caso. Por último, en relación al asterisco número 7 del escrito de solicitud, es necesario se aclare si lo solicitado es en relación al poblado o de cada una de las fracciones que integran la totalidad cada poblado, lo anterior a efecto de verificar si se cuenta con dichas documentales o informar al requirente la autoridad competente se expedirá para tal caso"(SIC). Mediante ampliación de la solicitud de información el solicitante requirió lo siguiente: "SOLICITO A CORETT LO SIGUIENTE: 1.- COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE DE EJECUCION DE CADA UNO DE LOS DECRETOS EXPROPIATORIOS EJECUTADOS POR CORETT EN EL AMBITO DE SUS FUNCIONES ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 1988 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 EN EL DISTRITO FEDERAL UNICAMENTE. 2.- LAS COPIAS



CORETT

COMISION PARA LA
REGULARIZACION DE LA
TENENCIA DE LA TIERRA

Comité de Información

SOLICITADAS DEBERÁN SER LAS SIGUIENTES: * CONSTANCIA DE TOMA DE POSESION JURIDICA DE CADA TERRENO EXPROPIADO. * OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA SU INSCRIPCION EN EL RPP Y C DEL D.F. * OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA QUE YA QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO Y NUMERO DE FOLIO REAL ASIGNADO EN EL RPP Y C DEL D.F.A CADA TERRENO EXPROPIADO. * COPIA DEL FOLIO REAL ENVIADO POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE CADA TERRENO EXPROPIADO. * COPIA DEL OFICIO ENVIADO POR CORETT AL RPP Y C SOLICITANDO LA ASIGNACION DEL FOLIO REAL A CADA LOTE Ó MANZANA RESPECTIVA. *COPIA DEL OFICIO ENVIADO POR EL RPP Y C A CORETT INDICANDOLE LA ASIGNACION DEL FOLIO REAL A CADA LOTE Ó MANZANA RESULTANTE. *COPIA DE LOS OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES CORETT LE ORDENA AL NOTARIO RESPECTIVO LA ELABORACION DE LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE CADA LOTE RESULTANTE Y EL PAGO DE HONORARIOS DEVENGADO. EN RELACION A LO QUE LE SOLICITE DE ACUERDO AL ESCRITO ARRIBA MENCIONADO, Y QUE AL PARECER NO FUE CLARO PARA USTED HAGO LAS PRECISIONES PERTINENTES:

- EL 14 DE DICIEMBRE DE 1984 EL PRESIDENTE EMITIÓ UN DECRETO EXPROPIATORIO QUE FUE PUBLICADO EL 20 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1985 CON EL FOLIO REAL 502400. SE LE EXPROPIARON 236-77- 46.9- HS AL EJIDO DENOMINADO "SANTA URSULA COAPA", LA EXPROPIACION FUE A FAVOR DE CORETT. PARA QUE REGULARIZARA LOS LOTES RESULTANTES A LOS OCUPANTES DE DICHOS LOTES.
- SE ARMÓ UN EXPEDIENTE RELATIVO A ESTE DECRETO Y TERRENO EXPROPIADO, QUE CONSISTE EN:
- EL ACTA DE TOMA DE POSESION JURIDICA DEL TERRENO EXPROPIADO A FAVOR DE CORETT.
- EL OFICIO ENVIADO AL RPP Y C DONDE SE ORDENA SU INSCRIPCION EN DICHO REGISTRO.
- EL OFICIO EN EL QUE EL RPP Y C INFORMA A CORETT QUE EL TERRENO EXPROPIADO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO, Y CON QUE NUMERO DE FOLIO REAL.
- UNA COPIA DEL FOLIO REAL IMPRESO QUE ENVIÓ EL RPP Y C. A CORETT DONDE APARECE TODA LA INFORMACION RESPECTIVA DEL DECRETO Y COLINDANCIAS DEL TERRENO EXPROPIADO.
- COPIA DEL OFICIO DONDE CORETT LE PIDE AL RPP Y C, ASIGNE EL FOLIO REAL A CADA LOTE RESULTANTE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE ESCRITURACION DEL TERRENO EXPROPIADO. (NO MAPAS SOLO LOS OFICIOS RESPECTIVOS)
- COPIA DEL OFICIO DONDE EL RPP Y C, LE INFORMA A CORETT LA ASIGNACION RESPECTIVA DE LOS FOLIOS REALES A CADA LOTE RESULTANTE DEL PROCESO.
- COPIA DEL OFICIO DONDE CORETT LE ESTABLECE AL NOTARIO RESPECTIVO, LAS DIRECTRICES A SEGUIR EN EL TRÁMITE DE ESCRITURACION DE CADA LOTE RESULTANTE DEL PROCESO,ASI COMO EL OFICIO DONDE CONSTE QUE SE LE PAGARON SUS HONORARIOS AL NOTARIO.

ESPERO SER CLARO:

- POR TERRENO ME REFIERO ALA SUPERFICIE TOTAL EXPROPIADA AL EJIDO.
- POR LOTE, AL A SUPERFICIE QUE ADQUIRIÓ CADA PERSONA BENEFICIADA
- POR FOLIO REAL SOLO AL QUE LE FUE ASIGNADO AL TERRENO
- NO REQUIERO NINGUN MAPA POR EL MOMENTO.
- DEBEN DE SER MAS O MENOS: 12 HOJAS POR CADA TERRENO EXPROPIADO.
- EL EJEMPLO QUE LE PUSE AMPARA SOLO UNA PARTE DEL EJIDO DE SANTA URSULA COAPA. ENTONCES REQUIERO LA INFORMACION DETALLADA ARRIBA DE CADA TERRENO-DECRETO, MAS CLARO EJIDO DE TEPEPAN, EJIDO DE SAN NICOLAS TOTOLAPAN, EJIDO DE SAN BERNABE OZTOTEPEC, EJIDO DE CUAUTEPEC, EJIDO DE SAN LORENZO TEZONCO ETC. ETC.
- MI PETICION INICIAL HABRIA SIDO DESDE 1988 PERO AHORA AMPLIO LA FECHA PARA QUE SE ABARQUE DESDE 1978 Y HASTA 2010.

AGRADEZCO SU ATENCION Y MUCHAS GRACIAS POR SU APOYO." (SIC); ampliación de solicitud que fue enviada al mismo titular para su atención y quien mediante oficio número 1.8.9.3/396/2014 "Al respecto me permito solicitar su apoyo y colaboración, con el objeto de que se otorgue una prorrog a fin de poder localizar y verificar con que documentación se cuenta así como su clasificación, lo anterior, debido a la cantidad de documentación que se solicita, así como a la antigüedad de la misma, al tratarse de documentos de los años 1978 al 2010, lo anterior, con fundamento en el artículo 44 párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, sin omitir hacer notar que originalmente en su primera solicitud de información el peticionario la solicita de los años 1988 al 30 de noviembre del año 2000 y posteriormente la modifica al solicitar esta documentación del año 1978 al 2010".(SIC); por lo que y en razón de los motivos y fundamentos que presenta en su oficio dicho titular, se pone a consideración de este Comité su solicitud de prorrog.

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:

ACUERDO No. CI/E/17/02/14.

El H. Comité de Información, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento y en base a lo señalado por el Titular de la Delegación de este Organismo en el Estado de México y encargado de los asuntos del Distrito Federal y por unanimidad de votos, determina solicitar la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información, debido a la cantidad de documentación que se solicita y a la antigüedad de la misma, por lo que, se instruye a la Unidad de Enlace para que haga del conocimiento del Titular de la Delegación de este Organismo en el Estado de México y encargado de los asuntos del Distrito Federal el presente acuerdo, asimismo, se le indique que únicamente se apegue a la pedido en la solicitud original y se entregue copia de la resolución al solicitante y posteriormente, realice las acciones conducentes a través del INFOMEX.



CORETT

COMISION PARA LA
REGULARIZACION DE LA
TENENCIA DE LA TIERRA

**Comité de
Información**

En uso de la voz el Secretario Técnico informa que una vez desahogado el punto de la convocatoria, pregunta si tienen algún otro asunto que quieran presentar, no habiendo más temas a tratar en esta Sesión se procede al:-----

-----**CIERRE DE ACTA**-----

En uso de la palabra la Presidenta Suplente del Comité, declara que una vez desahogado el punto de la Convocatoria y no habiendo más temas a tratar, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día diez de octubre del año dos mil catorce, da por finalizada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Información de la Corett, agradeciendo la presencia de todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CORETT

P. en D. Araceli Carina Jiménez Peralta
Presidenta Suplente del Comité de
Información

Lic. José Víctor Vargas Ilizaliturri
Secretario Técnico del Comité de Información

Lic. Norma Hernández Carmona
En representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett